INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	30 de Octubre del 2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-1356
Nombres y apellidos del contratista:	Luis Alfredo Candanoza Rodríguez		
Fecha de inicio contrato:	28-02-2024	Fecha de finalización contrato:	27-12-2024
Valor total del contrato	$ 80.000.000	Valor a cobrar en este mes	$8.000.000
Periodo del informe:	Del 28/09/2024 al 27/10/2024	Informe número:	8
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los	Durante el presente periodo envié el día 30 de septiembre del año 2024, al correo electrónico adm13bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, el poder con los anexos del caso radicado No: 2024-00136 Demandante: **Luis Valencia Meriño,** que cursa en el Juzgado 13 Administrativo de Barranquilla – Demandado: Alcaldía De Barranquilla y otros – referencia: Acción de Cumplimiento Durante el presente periodo envié el día 30 de septiembre del año 2024, al correo electrónico adm13bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, la contestación de la acción de cumplimiento del caso radicado No: 2024-00136 - Demandante: **Luis Valencia Meriño,** que cursa en el Juzgado 13 Administrativo de Barranquilla – Demandado: Alcaldía De Barranquilla y otros – referencia: Acción de Cumplimiento

	Durante el presente periodo el día 03 de Octubre del año 2024, asistí de forma virtual a la audiencia de pruebas realizada en el Juzgado 37 Administrativo de Bogotá - Hora 11: AM, del caso radicado No: 2021-286 – convocante **Crispulo Pineda Álvarez -** Convocado Alcaldía de Barranquilla y otros. Durante el presente periodo el día 04/10/2024 solicite ante la Secretaria de Movilidad de Barranquilla, los antecedentes administrativos del caso convocado por el señor **Jaime Mendoza Albor.** Durante el presente periodo el día 07 de Octubre del año 2024, envié de forma virtual dentro del término legal establecido los alegatos Juzgado 37 Administrativo de Bogotá - Caso radicado No: 2021-286 – Demandante **Crispulo Pineda Álvarez -** Convocado Alcaldía de Barranquilla y otros. Durante el presente periodo envié el día 08 de Octubre del año 2024, al correo electrónico adm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, el poder con los anexos del caso radicado No: 2024-00203-00- Demandante: **Wilfrido Octavio Avendaño Cachila ,** que cursa en el Juzgado 05 Administrativo de Barranquilla – Demandado: Alcaldía De Barranquilla y otros – referencia: Acción de Cumplimiento Durante el presente periodo envié el día 09 de Octubre del año 2024, al correo electrónico adm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, la contesta de la Acción de Cumplimiento dentro del término legal establecido del caso radicado No: 2024-00203-00- Demandante: **Wilfrido Octavio Avendaño Cachila ,** que cursa en el Juzgado 05 Administrativo de Barranquilla – Demandado: Alcaldía De Barranquilla y otros – referencia: Acción de Cumplimiento

	Durante el presente periodo el día 10/10/2024 envié la ficha técnica y el concepto jurídico al correo pertinente del caso convocado por el señor **Jaime Mendoza Albor.** Durante el presente periodo el día 13 de Octubre del año 2024, envié de forma virtual dentro del término legal establecido los alegatos Juzgado 15 Administrativo de Barranquilla - Caso radicado No: 2024-00107 – Demandante **Jairo Joaquín Torres Molinares -** Demandado Alcaldía de Barranquilla y otros - Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Durante el presente periodo el día 15/10/2024, envié al Juzgado 01 Administrativo de Barranquilla, los antecedentes administrativos del caso Radicado No: 2024-00052- Demandante: **Yeison Daniel Díaz Viloria-** Demandado: Alcaldía de Barranquilla y otros. Durante el presente periodo el día 22 de Octubre del año 2024, asistí de forma virtual a la audiencia de conciliación realizada en la Procuraduría 117 de Barranquilla, Convocante : **Juan Carlos Vargas Sánchez** - Hora 10: AM, del caso radicado No: E- 2024 – 484814 Convocado : Alcaldía de Barranquilla y otros. La cual fue aplazada para el 24 de Octubre del año 2024 – Hora: 09: AM. Durante el presente periodo el día 24 de Octubre del año 2024, asistí de forma virtual a la audiencia realizada en la Procuraduría 117 de Barranquilla, Convocante : **Juan Carlos Vargas Sánchez** - Hora 09: AM, del caso radicado No: E- 2024 – 484814 Convocado : Alcaldía de Barranquilla y otros. La cual fue declarada fallida.

poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión	Durante el presente periodo informe a mi coordinación sobre la creación de mi correo electrónico para el envió de las asignaciones de actividades el cual es: luiscandanoza31@gmail.com

mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al	

	pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión Adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a	

	las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de	

apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica,	

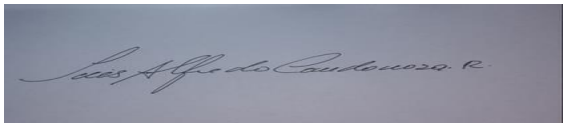
Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran

en los siguientes correos electrónicos: conciliacionesprejudiciales@gmail.com y tpolo@barranquilla.gov.co

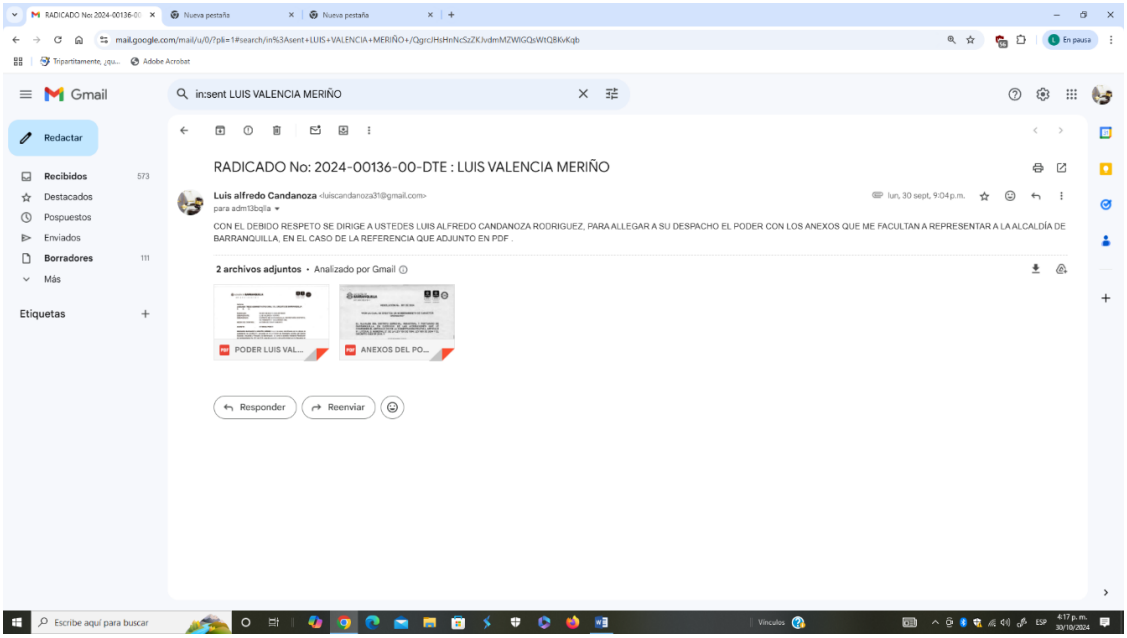
En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

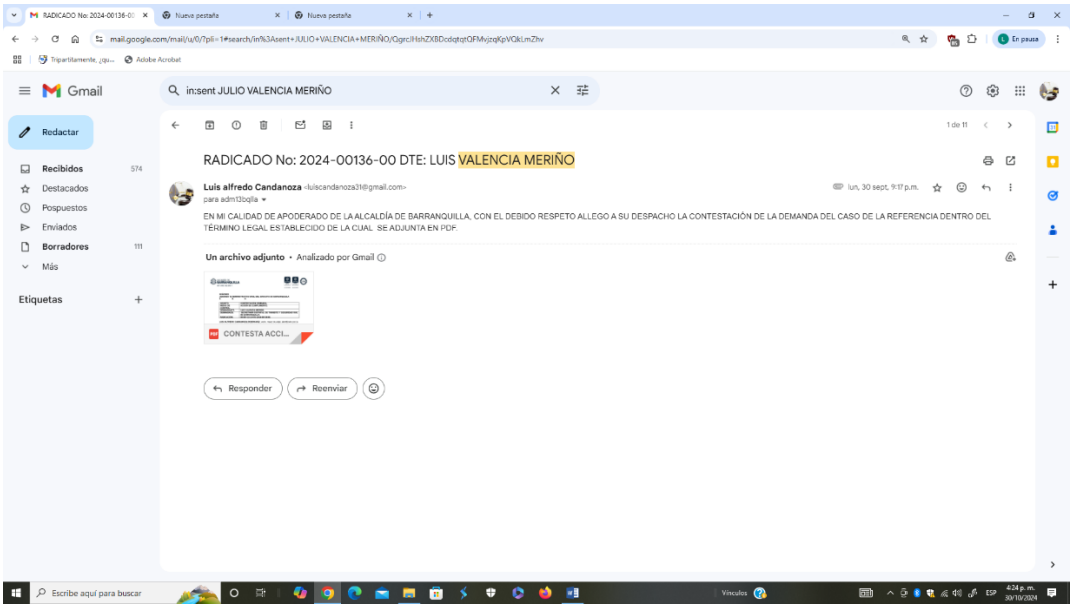
Cordialmente,

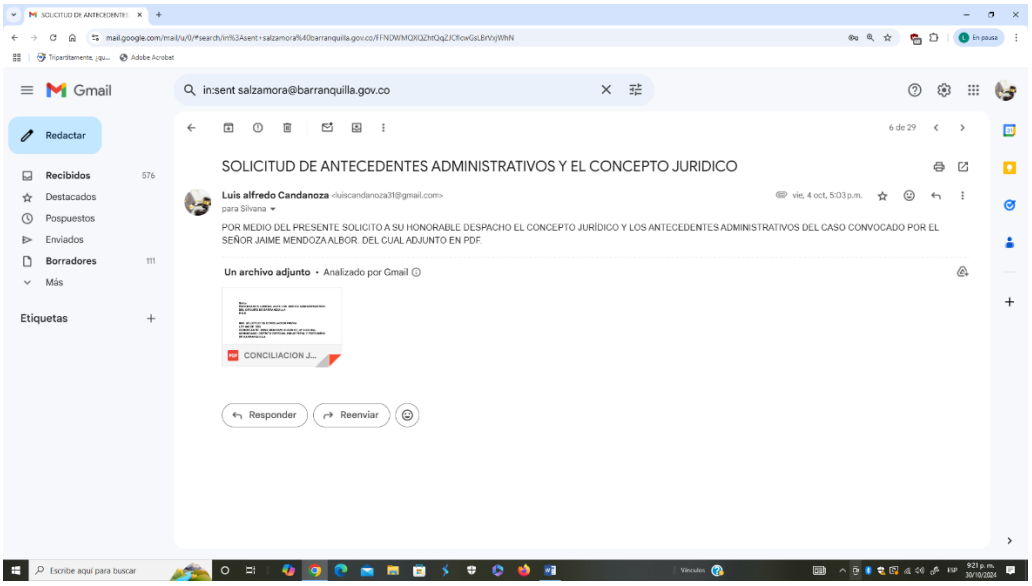


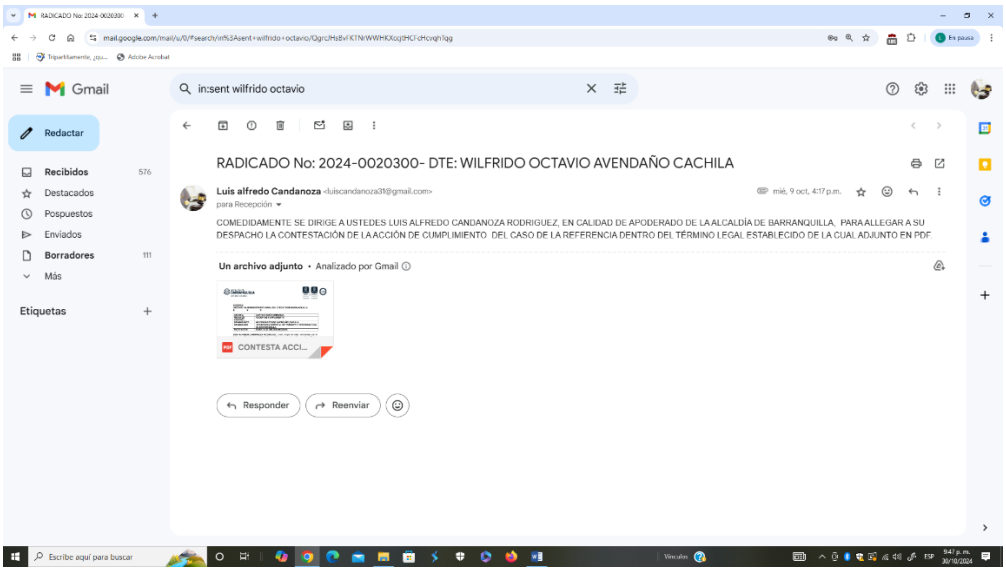
C.C. 8.732.568 expedida en Barranquilla.
T.P No: 106.865 del C.S.J.

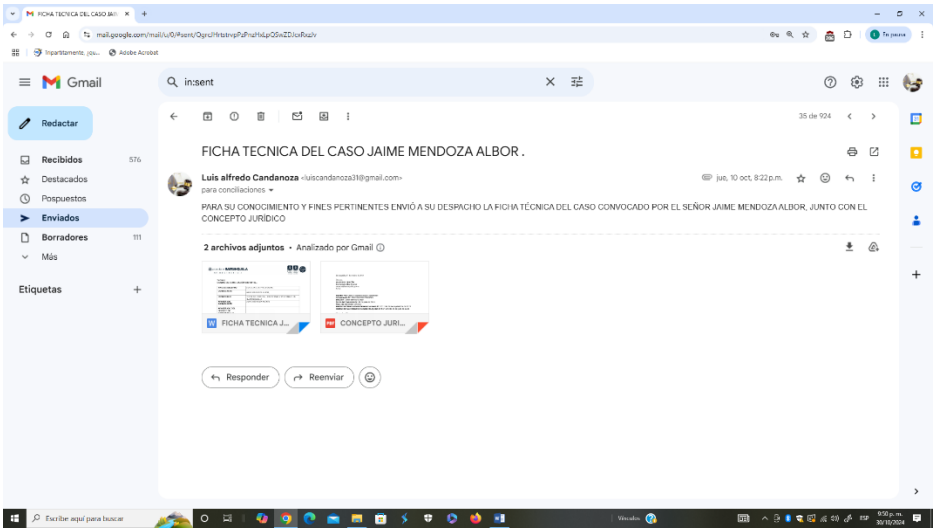
ANEXOS

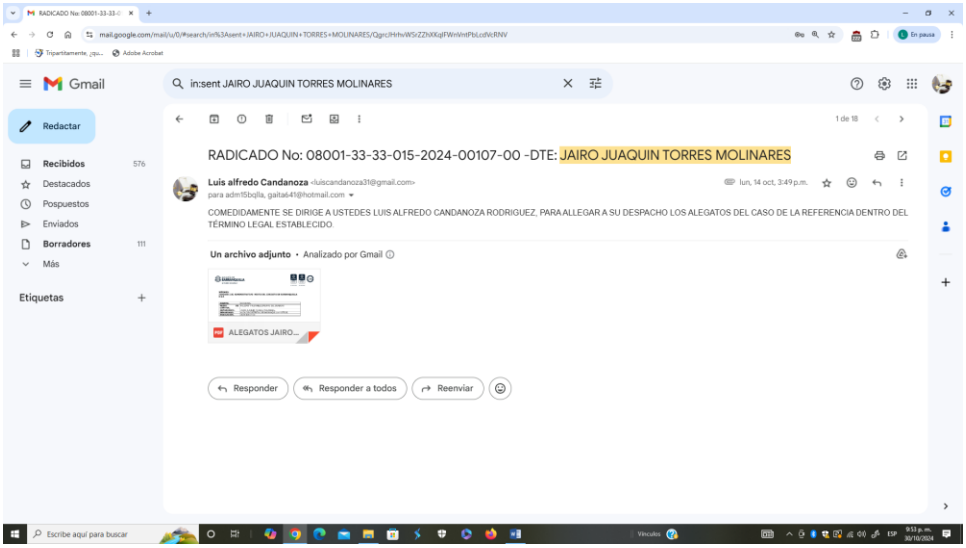


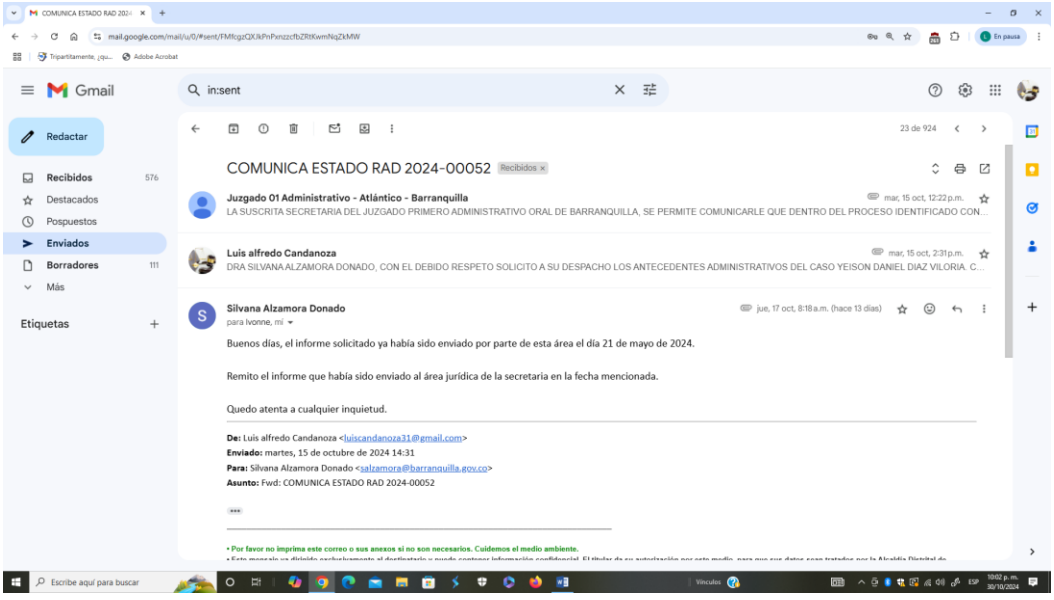

Gmail
in:sent JULIO VALENCIA MERIÑO
Redactar
Recibidos 574
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 111
Más
Etiquetas
RADICADO No: 2024-00136-00 DTE: LUIS VALENCIA MERIÑO
Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
para adm13cqlla
lun, 30 sept, 9:17 p.m.
EN MI CALIDAD DE APODERADO DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, CON EL DEBIDO RESPETO ALLEGO A SU DESPACHO LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DEL CASO DE LA REFERENCIA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO DE LA CUAL SE ADJUNTA EN PDF.
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
CONTESTA ACCI...
Responder
Reenviar


Gmail
in:sent salzamora@barranquilla.gov.co
Redactar
Recibidos 576
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 111
Más
Etiquetas
SOLICITUD DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y EL CONCEPTO JURIDICO
Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
para Silvana
vie, 4 oct, 5:03 p.m.
POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A SU HONORABLE DESPACHO EL CONCEPTO JURÍDICO Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL CASO CONVOCADO POR EL SEÑOR JAIME MENDOZA ALBOR. DEL CUAL ADJUNTO EN PDF.
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
CONCILIACION J...
Responder
Reenviar


Gmail
in:sent wilfrido octavio
Redactar
Recibidos 576
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 111
Más
Etiquetas
RADICADO No: 2024-0020300- DTE: WILFRIDO OCTAVIO AVENDAÑO CACHILA
Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
para Recepción
mié, 9 oct, 4:17 p.m.
COMEDIDAMENTE SE DIRIGE A USTEDES LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE APODERADO DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, PARA ALLEGAR A SU DESPACHO LA CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CASO DE LA REFERENCIA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO DE LA CUAL ADJUNTO EN PDF
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
CONTESTA ACCI...
Responder
Reenviar
Escribe aquí para buscar


Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 576
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 111
Más
Etiquetas
35 de 924
FICHA TECNICA DEL CASO JAIME MENDOZA ALBOR .
Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
para conciliaciones
jue, 10 oct, 8:22 p.m.
PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES ENVIÓ A SU DESPACHO LA FICHA TÉCNICA DEL CASO CONVOCADO POR EL SEÑOR JAIME MENDOZA ALBOR, JUNTO CON EL CONCEPTO JURÍDICO
2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
FICHA TECNICA J...
CONCEPTO JURI...
Responder
Reenviar
Escribe aquí para buscar


Gmail
in:sent JAIRO JUAQUIN TORRES MOLINARES
Redactar
Recibidos 576
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 111
Más
Etiquetas
RADICADO No: 08001-33-33-015-2024-00107-00 -DTE: JAIRO JUAQUIN TORRES MOLINARES
Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
para adm15bqlla, gaitat41@hotmail.com
lun, 14 oct, 3:49 p.m.
COMEDIDAMENTE SE DIRIGE A USTEDES LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ, PARA ALLEGAR A SU DESPACHO LOS ALEGATOS DEL CASO DE LA REFERENCIA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO.
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
ALEGATOS JAIRO...
Responder
Responder a todos
Reenviar


Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 576
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 111
Más
Etiquetas
COMUNICA ESTADO RAD 2024-00052
Recibidos
Juzgado 01 Administrativo - Atlántico - Barranquilla
mar, 15 oct, 12:22 p.m.
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA, SE PERMITE COMUNICARLE QUE DENTRO DEL PROCESO IDENTIFICADO CON...
Luis alfredo Candanoza
mar, 15 oct, 2:31 p.m.
DRA SILVANA ALZAMORA DONADO, CON EL DEBIDO RESPETO SOLICITO A SU DESPACHO LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL CASO YEISON DANIEL DIAZ VILORIA. C...
Silvana Alzamora Donado
para Ivonne, mi
jue, 17 oct, 8:18 a.m. (hace 13 días)
Buenos días, el informe solicitado ya había sido enviado por parte de esta área el día 21 de mayo de 2024.
Remito el informe que había sido enviado al área jurídica de la secretaria en la fecha mencionada.
Quedo atenta a cualquier inquietud.
De: Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
Enviado: martes, 15 de octubre de 2024 14:31
Para: Silvana Alzamora Donado <salzamora@barranquilla.gov.co>
Asunto: Fwd: COMUNICA ESTADO RAD 2024-00052
• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.